

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	5601581
Centro/s	28053186 Escuela Internacional de Doctorado
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	18/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE** con recomendaciones menores.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La modificación suprime la sección en la que se describía la Escuela Internacional de Doctorado. Su contenido no procede en este apartado y la información que contenía se contempla en los apartados en los que corresponde.

Se incluye aquí la Normativa de Permanencia y Matrícula aprobada por el Consejo de Gobierno de la URJC el 31 de enero de 2025, adaptada a la regulación establecida por el RD 576/2023. Esta normativa debería estar situada en el apartado 3 de la memoria junto con el resto de la normativa relativa al acceso y admisión de los estudiantes. Se debe cambiar de lugar.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha producido un error a la hora de copiar el articulado de la normativa universitaria que impide una correcta lectura e interpretación al no respetar la jerarquía de las listas numeradas (ver páginas 83 y siguientes). Se debe corregir para evitar confusiones.

Se indica que será un requisito indispensable presentar una carta que sirva como aval en el que un director exprese su compromiso para la dirección de la tesis doctoral. Esta exigencia está expresamente recogida como posibilidad en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, en la redacción establecida por el Real Decreto 576/2023, si bien se



recuerda que no podrá exigirse la presentación de un proyecto de tesis ya que dicho proyecto, tal y como recoge el apartado 6 del artículo 11 del Real Decreto 99/2011, en la redacción establecida en el Real Decreto 576/2023, se debe realizar durante el primer año una vez admitido en el programa de doctorado.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se ha producido un error a la hora de copiar el articulado de la normativa universitaria que impide una correcta lectura e interpretación al no respetar la jerarquía de las listas numeradas (ver páginas 83 y siguientes). Se debe corregir para evitar confusiones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
1.2 - Contexto	Se elimina la sección dedicada a la Escuela Internacional de Doctorado Se añade información relativa a la responsable del Programa
0 - Descripción general	Se solicita dicha modificación por la adaptación al RD 576/2023 y a la normativa vigente de la URJC.
9.1 - Responsable del título	Se actualiza el responsable del título
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Se actualiza la normativa relativa a la permanencia



Apartado	Modificación
3.4 - Complementos formativos	No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza el apartado para sustituir la normativa anterior por la actual, de acuerdo con el RD 576/2023 Se añade el requisito de disponer de un aval en los criterios de selección como un ítem evaluable
4 - Actividades formativas	Se añade la competencia CB17 a las actividades formativas con códigos: AF10, AF11, AF13 y AF14
5.1 - Supervisión de tesis	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Se quita el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.

Fdo. Federico Morán


